



POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE NOBOA, POR PRIMERA VEZ EL SRI PONE EN LA LUPA GANANCIAS OCULTAS EN VENTA DE ACCIONES

El Servicio de Rentas Internas (SRI) inició acciones de control dirigidas a asegurar la recaudación del Impuesto a la Renta Único (IRU) sobre la utilidad en la venta de acciones. Esta decisión se enmarca en la política fiscal del Gobierno del presidente Daniel Noboa, orientada a cerrar las brechas de incumplimiento tributario y fortalecer las finanzas públicas.

Los controles del SRI están dirigidos principalmente a empresarios con grandes patrimonios que mantienen participaciones societarias. Ya se han iniciado procesos de fiscalización a varios casos, por lo que los contribuyentes deberán pasar por las instancias correspondientes para declarar y pagar lo que les corresponde.

El IRU grava con el 10% la utilidad obtenida en la transferencia de acciones, es decir, el margen de ganancia que un accionista obtiene al vender sus títulos societarios. Aunque cerca de 300 contribuyentes han cumplido con esta obligación de forma voluntaria —lo que ha representado una recaudación promedio de USD 30 millones anuales—, el SRI identificó un universo potencial de 6.000 contribuyentes que aún no han declarado este impuesto, que podrían generar una recaudación de USD 50 millones en este año.

Además, según la información que tiene el SRI, actualmente en el Ecuador existen más de USD 29 mil millones de dividendos sin distribuir entre accionistas, por lo que el SRI refuerza el control para garantizar la adecuada tributación del impuesto sobre estos dividendos.

Para fortalecer esta gestión, el SRI y la Superintendencia de Compañías retomarán el convenio de cooperación interinstitucional, que administraciones anteriores de ambas entidades dejaron sin efecto, con el fin de cruzar información y detectar casos de omisión o subdeclaración.

El SRI recuerda que el Código Integral Penal establece que cualquier acto de simulación, ocultamiento, falsedad o engaño, que lleve a error a la Administración Tributaria constituyen delitos sancionados con penas de hasta 10 años de prisión.

El SRI seguirá ejecutando acciones contempladas dentro de su Plan de Control para atacar, denunciar y sancionar conductas defraudatorias de contribuyentes con altos patrimonios que ocultan el valor real de sus acciones para no pagar los impuestos que les corresponden.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>



Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>
TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>